



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0345/04/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1618

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de abril de 2022

C. INOCENTE PARRA QUEZADA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Abril de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2013/38 de fecha 03 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TEJOGORACHI LOTE 3, Maguarichi, P-08-041-TEJ-001/13, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 204.000 Metros cúbicos rollo	20	1	20	25015922	25015941
TEJOGORACHI LOTE 3, Maguarichi, P-08-041-TEJ-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 227.000 Metros cúbicos rollo	23	1	23	25015942	25015964

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**

28/04/22
Rafael Cruz





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DE CONTACTO CTS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0345/04/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1618

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de abril de 2022

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe



ING. JACOBO ADRIAN SEGURA MARIONI
RELACION DE MARQUEO

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS: 80%

PREDIO: P.P. TEJOGORACHI LOTE 3
AUTORIZACION N°: SG.FO.08-2013/038
FECHA DE MARQUEO: 8/ABRIL/2022
TRATAMIENTOS: SELECCIÓN FOTOS: 11, 49, 50
MUNICIPIO: MAGUARIACHI
DE FECHA: 3/ABRIL/2013

GRUPO BOTANICO: PONDEROSA (PINO) L.V.:

ALT/ DIAM	5 M	V. U.	TOTAL	10 M	V. U.	TOTAL	15 M	V. U.	TOTAL	20 M	V. U.	TOTAL	25 M	V. U.	TOTAL	30 M	V. U.	TOTAL	ARB TOTAL	VOL TOTAL
10	38	0.026	1	21	0.051	1		0.077	0		0.104	0		0.130	0		0.156	0	59	2
15	71	0.056	4	43	0.112	5		0.169	0		0.226	0		0.283	0		0.341	0	114	9
20	56	0.097	5	143	0.195	28	82	0.294	24		0.393	0		0.493	0		0.592	0	281	57
S.T.	165		10	207		34	82		24	0			0		0	0		0	454	68

25	24	0.148	4	173	0.300	52	120	0.451	54		0.604	0		0.757	0		0.910	0	317	110
30		0.211	0	38	0.425	16	66	0.641	42		0.857	0		1.074	0		1.292	0	104	58
S.T.	24		4	211		68	186		96	0			0		0	0		0	421	168

S.T.	189		14	418		102	268		121	0			0		0	0		0	875	236
------	-----	--	----	-----	--	-----	-----	--	-----	---	--	--	---	--	---	---	--	---	-----	-----

35		0.284	0	31	0.572	18	76	0.862	66	25	1.153	29		1.445	0		1.738	0	132	112
40		0.367	0		0.740	0	92	1.115	103	34	1.491	51		1.868	0		2.247	0	126	153
45		0.460	0		0.928	0	11	1.398	15	8	1.870	15		2.344	0		2.818	0	19	30
50		0.564	0		1.136	0	4	1.712	7		2.290	0		2.870	0		3.451	0	4	7
55		0.677	0		1.365	0		2.057	0		2.751	0		3.447	0		4.145	0	0	0
60		0.801	0		1.614	0		2.431	0		3.252	0		4.075	0		4.901	0	0	0
65		0.934	0		1.882	0		2.836	0		3.794	0		4.754	0		5.716	0	0	0
70		1.077	0		2.170	0		3.270	0		4.375	0		5.482	0		6.592	0	0	0
75		1.230	0		2.478	0		3.735	0		4.996	0		6.260	0		7.527	0	0	0
80		1.392	0		2.806	0		4.228	0		5.656	0		7.087	0		8.522	0	0	0
S.T.	0		0	31		18	183		190	67		94	0		0	0		0	281	303

TOTAL	189		14	449		120	451		311	67		94	0		0	0		0	1156	539
-------	-----	--	----	-----	--	-----	-----	--	-----	----	--	----	---	--	---	---	--	---	------	-----

BALANCE DE LA AUTORIZACION				TOTAL	
VOLUMENES M³ RTA	10-30	35-+	TOTAL		
AUTORIZADO	236	303	539		
MARQUEO ANT.	0	0	0		
SALDO	236	303	539		
PRESENTE MARQ.	236	303	539		
SALDO ACTUAL	0	0	0		

SUP. AREA DE CORTA			HAS.	
CONCEPTO	PROGRAMADA	MARCADA ANT.		
	41.3	0		
SALDO	41.3			
PRESENTE MARQ.	41.3			
SALDO ACTUAL	0.0			

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO										TOTAL		
TIPO DE PRODUCTO		GRUPOS DIAMETRICOS										
		%	10-20	%	25-30	%	35-+	%	35-+	VOLM³		
GRUESOS		0	0	18	30	65	197	227	204			
DELGADOS		80	55	62	104	15	45	204	108			
RESIDUOS		20	14	20	34	20	61	108	539			
TOTAL		100	68	100	168	100	303	539	539			

RESPONSABLE DEL MARQUEO

